

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34882 OURENSE

EDICTO

Doña Paula Andrea Arango Campuzano, Letrada de la administración de justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 4 (de lo Mercantil) de Ourense, anuncia:

1.- Que en el concurso voluntario, sección quinta liquidación, número 106/11 del deudor Vidrio Orense, S.L., Vidrio Galicia, S.L., Vdr Confeccc, S.L., y Fleming Moda, S.L., se ha dictado con fecha 21 de julio de 2020 auto de conclusión de concurso.

2.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4.- Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Ourense, 7 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Andrea Arango Campuzano.

ID: A200046331-1